Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018

"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 13 de abril de 2018

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 11/2018 para el "Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".-

1. Antecedentes

Los Pedidos del Director Administrativo de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que solicitan los servicios de impresiones.-

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. Que, el Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución Decanato Nº 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de **G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 260 – Servicios Técnicos y Profesionales. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2019; cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.-

4. Publicación
De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 11/2018 "Servicio de impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 23 de marzo del 2018. El número de ID es el Nº **346617**. El número de expediente virtual es el Nº **306319.**-

5. Acto de Apertura
Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 03 de abril de 2018 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 13/2018; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Precio Ofertado
1	AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS	G. 50.250.-
2	PC IMPRESIONES	G. 73.400.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas
Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS.
- PC IMPRESIONES de Porfirio Calcena.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad legal, financiera y contar con la experiencia y capacidad técnica para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**AGR S.A. Servicios Gráficos**	**PC Impresiones de Porfirio Calcena**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	AGR S.A. Servicios Gráficos	PC Impresiones de Porfirio Calcena
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**AGR S.A. Servicios Gráficos**	**PC Impresiones de Porfirio Calcena.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas AGR S.A. Servicios Gráficos y PC Impresiones de Porfirio Calcena; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas y de los cuales se pudo constatar que la oferta presentada por la firma AGR S.A. Servicios Gráficos es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción del llamado	Mejor oferta económica presentada
1	"Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"	AGR S.A. Servicios Gráficos

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma AGR S.A. Servicios Gráficos y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.-

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.-

Seguidamente, se procedió a evaluar a la firma AGR S.A. Servicios Gráficos, cuyo representantes son las siguientes personas: el señor Domingo Riquelme C.I. Nº 1.209.341 (Presidente) y la señora Cristina

Morel de Riquelme con C.I. N° 1.405.562 (Representante Legal), verificándose que el registro personal de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".-

Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la mencionada firma, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	AGR S.A. Servicios Gráficos
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación porque los servicios cotizados son de origen nacional.-

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la mencionada firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	AGR S.A. Servicios Gráficos	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	6,6049	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	0,2305	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	0,0046	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma AGR S.A. Servicios Gráficos; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia y Capacidad Técnica

Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la experiencia y la capacidad técnica de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Documentaciones	AGR S.A. Servicios Gráficos
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 5 (cinco) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

Documentaciones	AGR S.A. Servicios Gráficos
Declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los productos en tiempo y forma.	Cumple
Constancia escrita que la imprenta cuenta con un diseñador gráfico profesional con experiencia en diseño del material solicitado en este llamado	Cumple
Constancia escrita que la firma cuenta con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, 8 colores ambos lados en simultaneo barniz online, sistema de copiado CTP, programación de colores digital, corte, doblado, y troquel adora plana el formato máximo de 72 x 102 cm.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma AGR S.A. Servicios Gráficos; cumple con los requerimientos de experiencia y capacidad técnica solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.–

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a las verificaciones de las muestras remitidas por la firma oferente conforme se solicita en la Carta de Invitación del presente llamado; de dicho análisis se concluye cuanto sigue:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	**Revista "Población y Desarrollo"**	Full Color. Tamaño cerrado: 18 x 25 cm . Papel Tapa: Ilustración Mate de 300 gr. Papel Tripa: Ilustración Mate de 90 gr. Cantidad de Páginas: 120. Encuadernación: Fresado. Tapa Plastificada: Prolam Mate	Cumple
2	**Revista "Posgrado"**	Full Color. Tamaño cerrado: 16,5 x 21 cm. Papel Tapa: Ilustración Brillo de 150 gr. Papel Tripa: Ilustración Brillo de 90 gr. Cantidad de Páginas: 40. Encuadernación: A caballo	Cumple
3	**Impresión de Carpetas**	Carpeta Institucional. Papel: Triplex 275 gr., plastificado prolam mate, troqueladas con solapa. Color: Full color ambos lados, solapa sin color. la solapa es sale lo mismo si es impresa está en la misma cara de impresión. Sistema de impresión offset. Tamaño: 23 x 35 cm (Cerrado); 47 x 45 cm (Abierto); Solapa 27 x 10 cm	Cumple
4	**Dípticos**	Papel: Ilustración mate 150 gr. Color: Full color Tamaño: 19 x 14 cm (Cerrado); 19 x 28 cm (Abierto) **doblados**	Cumple
5	**Trípticos**	Papel: Ilustración mate 150 gr. Color: Full color. . Tamaño: 11 x 21 cm (Cerrado); 33 x 21 cm (Abierto) **doblados**	Cumple
6	**Volantes**	Papel ilustración mate de 150 gs medida 10 x 20 o 15 por 21 full color	Cumple
7	**Folletos**	Revista indicadores 34 pág. Tapa impresa en papel ilustración mate de 300 gr. Interior impresa en papel ilustración mate de 180 gr. Selección color plastificado brillo espiral de plástico.	Cumple
8	**Tapa caratulas para Expediente**	Papel cartulina bristol de 180 gr. Medidas 35 x 31 cm un color de tinta un lado marcado para doblar	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
AGR S.A. Servicios Gráficos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con los servicios de impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.-*

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2018 **"Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **AGR S.A. Servicios Gráficos** por un monto máximo de **G 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto mínimo de **G. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones). Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2018** corresponde la suma de **G. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones), y para el ejercicio fiscal **2019** corresponde la suma de **G. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones). Cabe mencionar la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios fiscales 2018 - 2019	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 140.000.000.-	**G. 70.000.000.-**	**G. 70.000.000.-**

Ítem	Descripción	Especificación Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	**Revista "Población y Desarrollo"**	Full Color. Tamaño cerrado: 18 x 25 cm. Papel Tapa: Ilustración Mate de 300 gr. Papel Tripa: Ilustración Mate de 90 gr. Cantidad de Páginas: 120. Encuadernación: Fresado. Tapa Plastificada: Prolam Mate	Unidad	Unidad	1	22.750
2	**Revista "Posgrado"**	Full Color. Tamaño cerrado: 16,5 x 21 cm. Papel Tapa: Ilustración Brillo de 150 gr. Papel Tripa: Ilustración Brillo de 90 gr. Cantidad de Páginas: 40. Encuadernación: A caballo	Unidad	Unidad	1	8.200
3	**Impresión de Carpetas**	Carpeta Institucional. Papel: Triplex 275 gr., plastificado prolam mate, troqueladas con solapa. Color: Full color ambos lados, solapa sin color. la solapa es sale lo mismo si es impresa está en la misma cara de impresión. Sistema de impresión offset. Tamaño: 23 x 35 cm (Cerrado); 47 x 45 cm (Abierto); Solapa 27 x 10 cm	Unidad	Unidad	1	2.900
4	**Dípticos**	Papel: Ilustración mate 150 gr. Color: Full color Tamaño: 19 x 14 cm (Cerrado); 19 x 28 cm (Abierto) **doblados**	Unidad	Unidad	1	1.400
5	**Trípticos**	Papel: Ilustración mate 150 gr. Color: Full color. . Tamaño: 11 x 21 cm (Cerrado); 33 x 21 cm (Abierto) **doblados**	Unidad	Unidad	1	1.600
6	**Volantes**	Papel ilustración mate de 150 gs medida 10 x 20 o 15 por 21 full color	Unidad	Unidad	1	1.100
7	**Folletos**	Revista indicadores 34 pág. Tapa impresa en papel ilustración mate de 300 gr. Interior impresa en papel ilustración mate de 180 gr. Selección color plastificado brillo espiral de plástico.	Unidad	Unidad	1	10.200
8	**Tapa caratulas para Expediente**	Papel cartulina bristol de 180 gr. Medidas 35 x 31 cm un color de tinta un lado marcado para doblar	Unidad	Unidad	1	2.100
	Precio Total (IVA Incluido)					**50.250.-**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018

"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Monto Mínimo:	G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).-
Monto Máximo:	G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).-

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Encina Bernal
Miembro